

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]

Resolución Gerencial General Regional N° 036 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

ARANDA FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 ENE. 2008

Callao, 31 ENE 2008,

VISTOS:

El Memorando N° 035-2008-REGIONCALLAO/ODNYDC de fecha 24 de Enero de 2008 emitido por Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil; Informe N° 115-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 23 de Enero de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, y debidamente proveído con el Memorando N° 134-2008-GRC/GRPPAT de la misma fecha por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 009-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV con Informe N° 016-2008-GRC/GA-OL y Proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 08 de Enero de 2008;

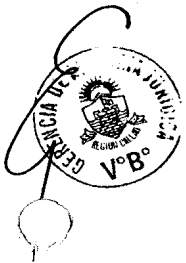
CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 347-2007-RC-ODNYDC de fecha 27 de Noviembre de 2007, la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil presenta la Actividad **"SEGURIDAD CIUDADANA VERANO 2008 EN PLAYAS DEL DISTRITO LA PUNTA"** cuyo objetivo general es generar condiciones para reducir la inseguridad ciudadana en el ámbito del Gobierno Regional del Callao y como beneficiarios la población residente y población visitante a las playas del Distrito La Punta en la temporada de Playa 2008: Promedio de 70,000.00 personas por semana; señalando como presupuesto de la Actividad la suma de: **S/. 162,000.00 nuevos soles** (ciento sesenta y dos mil y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante el Informe N° 460-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 06 de Diciembre de 2007, la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, realiza sugerencias al Expediente de la Actividad presentada, tales como la cuantificación de la meta plasmada en indicador entre otros, pidiendo su reformulación; lo cual es efectuado por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil proveído mediante el Memorando N° 377-2007-REGIONCALLAO/ODNDC de fecha 14 de Diciembre de 2007; por lo que mediante Informe N° 006-2008-GRC/GRPPAT-OPEPI-AE de fecha 04 de Enero de 2008, el Especialista de Inversiones informa que el contenido del expediente y los términos del indicador y del medio de validación han sido establecidos con el responsable de la actividad, concluyendo que para su ejecución se deberá suscribir previamente el Convenio respectivo;

Que, mediante Informe N° 115-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 12 de enero de 2008 la Oficina de Presupuesto y Tributación, informa que la cobertura presupuestal solicitada será incorporada en el mes de enero, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, en la cadena de gasto: 5.3.11.27.18 y 5.3.11.39.18 por un monto ascendente S/.162,000.00 nuevos soles (ciento sesenta y dos mil con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 009-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, de fecha 08 de Enero de 2008, la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, informa que se ha obtenido como Valor Referencial de la Actividad **"SEGURIDAD CIUDADANA VERANO 2008 EN PLAYAS DEL DISTRITO LA PUNTA"** la suma de: **S/.162,000.00 nuevos soles** (ciento sesenta y dos mil con 00/100 nuevos soles), incluido impuestos de ley, con precios al mes de Diciembre de 2007; y de acuerdo al siguiente desagregado: Por Supervisores la cantidad de S/. 13,500 (trece mil quinientos y 00/100 nuevos soles) por Menor Cuantía, y Por Personal para seguridad Ciudadana la cantidad de S/. 148,500.00 (ciento cuarenta y ocho mil quinientos y 00/100 nuevos soles) por Menor Cuantía;



Que, la actividad antes mencionada, se encuentra en conformidad con las funciones establecidas en el artículo 38º del reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 ENE. 2008

Que, el Artículo 17º de la Ley Nº 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a la Eficacia Anticipada señala: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros...”

Que, el Artículo 11º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que “es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento...”;

Que, el Artículo 38º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 084-2004-PCM, señala: “Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación...”

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGIONCALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, con eficacia anticipada, el Expediente Técnico de la Actividad: “**SEGURIDAD CIUDADANA VERANO 2008 EN PLAYAS DEL DISTRITO LA PUNTA**”, con cobertura presupuestal para la Actividad otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en las cadenas de gasto: 5.3.11.27.18 y 5.3.11.39.18. hasta por S/.162,000.00 nuevos soles (ciento sesenta y dos mil con 00/100 nuevos soles), y con un plazo de ejecución de 91 días calendario, mediante ejecución presupuestaria directa;

Artículo Segundo.- APROBAR los **Términos de Referencia** de la Actividad “**SEGURIDAD CIUDADANA VERANO 2008 EN PLAYAS DEL DISTRITO LA PUNTA**”, con un valor referencial ascendente a **S/.162,000.00 nuevos soles** (ciento sesenta y dos mil con 00/100 nuevos soles), incluido impuestos de Ley, con precios base al mes de Diciembre de 2007, para el procesos de selección respectivo, de acuerdo a lo siguiente:

- 1) Contratación de Servicios No Personales: con un valor referencial de S/. 13,500.00 nuevos soles, incluido impuestos, con un plazo de ejecución de 91 días calendario, correspondiendo a procesos de menor cuantía.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GE. TE GENERAL REGIONAL